



Ayuntamiento de Móstoles

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS DEL AÑO 2027

Por la presente convocatoria pública se inicia el procedimiento para la presentación y posterior selección de proyectos artísticos para su exhibición en las salas de exposiciones de los Centros Socioculturales: El Soto, Joan Miró, Caleidoscopio, Norte-Universidad, Centro Cultural Villa de Móstoles y Museo de la Ciudad, con el fin de organizar la programación de exposiciones del año 2027, con arreglo a los siguientes puntos:

1.- Aprobación Bases Generales Reguladoras y publicación

Las bases generales reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de resolución número 23/357 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, con fecha 14 de mayo de 2024. El anuncio de aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 127, de fecha 29 de mayo de 2024, e igualmente están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

<https://www.mostoles.es/culturaenmostoles/es/normativa/bases-generales-regulacion-proyectos-expositivos>

- 2.- Podrán concurrir todos los artistas mayores de edad, que lo deseen, individual o colectivamente, en cualquier modalidad de las artes plásticas y visuales: pintura, dibujo, obra gráfica, escultura, fotografía, instalaciones, etc.

Los artistas seleccionados en las tres anteriores ediciones anteriores, no podrán ser seleccionados en esta convocatoria.

- 3.- Para participar se deberá enviar la documentación requerida junto con la ficha de inscripción cumplimentada y firmada, vía correo electrónico, a la siguiente dirección:

convocatoriaexposiciones@mostoles.es

Las presentaciones deberán enviarse únicamente en formato PDF o JPG y textos en WORD.

El tamaño del documento adjunto debe ser **inferior a 10MB**

El plazo de presentación será de dos meses a partir de la publicación de esta convocatoria en la web municipal, **finalizando el día 7 de noviembre a las 23:59 h.**



Ayuntamiento de Móstoles

4.- Cada autor o autora adjuntará a la ficha de inscripción la siguiente documentación:

- DNI, NIE o pasaporte.
- Currículum vitae artístico.
- Proyecto expositivo y dossier fotográfico completo, donde se defina título, contenido, diseño global de la muestra, relación y fotografías de todas las obras a exponer en formato PDF o JPG, siendo imprescindible indicar el desarrollo argumental, año de realización, técnica, dimensiones y en el caso de escultura, peso y materiales utilizados
- En el caso de instalaciones, se adjuntará una memoria explicativa del trabajo artístico, planos, bocetos y todo el material informativo que facilite la comprensión de la obra.
(El material y medios técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto serán por cuenta del artista; adaptándose a las características y capacidades técnicas del espacio a utilizar).
- Para las exposiciones colectivas los datos serán cumplimentados por un/a representante del proyecto expositivo, siendo necesario adjuntar Currículum Vitae de cada miembro participante del proyecto.
- Características del montaje y necesidades técnicas.
- Cualquier otra documentación que considere pertinente para la mejor valoración de su obra.
- No se valorará las propuestas donde como documentación valorativa se remita exclusivamente a las páginas web o redes u otras exposiciones ya realizadas.

5.- La selección de las exposiciones se realizará por personal de la Concejalía de Cultura, designado por la Concejal de Educación y Cultura.

La decisión de la selección resultante será inapelable.

6.- Para la valoración de los proyectos presentados se tendrá en cuenta los siguientes conceptos:

- Currículum Vitae
- Propuesta expositiva presentada



Ayuntamiento de Móstoles

- Calidad, originalidad e interés de la misma para el proyecto cultural de la Ciudad de Móstoles
- Adecuación, coherencia y viabilidad de la propuesta a los espacios expositivos ofertados.
- En el caso de exposiciones colectivas se tendrá en cuenta la cohesión y la coherencia de la propuesta presentada.
- En los centros socioculturales públicos de Móstoles no expondrán obras:
 - que puedan incitar al odio o a la violencia.
 - que puedan herir la sensibilidad de los visitantes y otras personas que transitan por los centros socioculturales para el resto de actividades.

7.- Las propuestas recibidas se dividirán en dos apartados:

Apartado A:

- exposiciones de artistas plásticos (experiencia profesional superior a tres años; la comisión podrá solicitar la documentación que acredite los méritos presentados en el CV).

Apartado B:

- exposiciones de artistas plásticos residentes en Móstoles, (deberán adjuntar certificado de empadronamiento).
- asociaciones locales vinculadas a las artes plásticas (adjuntar documento acreditativo de registro de asociaciones o en el caso de un miembro, escrito acreditativo de la asociación).

Cada centro reservará un periodo para acoger, al menos, una exposición del **apartado B** en su programación anual.

Los colectivos o asociaciones vinculadas a las artes plásticas seleccionados, podrán exponer como máximo una vez al año en una de las salas de los centros reseñados.

A las propuestas seleccionadas tanto del apartado A como B, se las asignará una sala de las especificadas en esta convocatoria, atendiendo a características de la exposición, a la idiosincrasia, ubicación y características específicas de cada espacio.

Las propuestas expositivas seleccionadas se adaptarán a la sala o espacio que sea adjudicado.



Ayuntamiento de Móstoles

8.- Los resultados de la selección se comunicará vía correo electrónico.

Las salas asignadas y fechas de exposición podrán verse afectadas por cualquier imprevisto que pueda acaecer en los espacios expositivos.

9.- El Ayuntamiento de Móstoles se compromete a:

- Organizar una exposición de, al menos, 30 días durante el año 2027.
- Asegurar las obras durante el período de exposición; (el seguro no cubre los desplazamientos).
- Colaborar en el montaje con personal especializado.
- Difundir la exposición en la página web del Ayuntamiento y en las redes sociales.

10.- El artista o colectivo se comprometa a:

- Presentar las obras en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su exhibición.
- Entregar una relación de las obras que integrarán la exposición (incluyendo fotografías de las mismas), indicando sus dimensiones, técnica, título y precio a efecto de poder asegurarlas.
- Entregar el material necesario para realizar la difusión, con al menos 30 días de antelación a la fecha de inicio de la exposición (fotografías y textos).
- Realizar las cartelas de las obras expuestas montadas en cartón pluma o mediante código QR.
- Estar presente en el montaje de la exposición.
- Efectuar el desmontaje de la exposición, incluido el embalaje de las obras.

Los artistas seleccionados, que no tengan cedidos los derechos a una sociedad de gestión, deberán ceder al Ayuntamiento de Móstoles los derechos de explotación recogidos en los artículos 17 al 21 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, según el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y posteriormente modificado por la Ley 5/98 de marzo. En concreto, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de su obra.



Ayuntamiento de Móstoles

11.- La organización será la responsable de la interpretación de la presente convocatoria, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.

La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en esta convocatoria, así como la resolución de cualquier circunstancia no prevista, corresponde exclusivamente y de forma inapelable a la organización.

El Ayuntamiento de Móstoles se reserva cualquier modificación de las mismas.

Toda la información se publicará en la página web del Ayuntamiento de Móstoles: www.mostoles.es; así como en redes sociales de Móstoles Cultura ([Facebook](#); [Instagram](#) y [X](#)).

La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de todos los puntos expuestos en ella.

12.- Aprobación de la Convocatoria

La presente convocatoria ha sido aprobada por la Junta de Gobierno. La resolución de aprobación de la convocatoria pone fin a la vía administrativa pudiéndose interponer contra la misma, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta o directamente ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

.- Legislación vigente

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles.



Ayuntamiento de Móstoles

FICHA DE INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA DE PROYECTOS EXPOSITIVOS 2027

(Rellenar con letra mayúscula)

NOMBRE			
APELLIDOS			
DNI/Nº PASAPORTE			
DIRECCION COMPLETA			
C.POSTAL		POBLACION	
PROVINCIA		PAIS	
TFNO FIJO		TFNO MOVIL	
E-mail			
PAG. WEB			

- ❖ En el caso de colectivos, se aportarán los datos de la persona representante y junto a éste, el nombre del colectivo.

PROPUESTA ARTÍSTICA

- ☐ Pintura
- ☐ Escultura
- ☐ Fotografía
- ☐ Instalaciones
- ☐ Dibujo
- ☐ Obra gráfica
- ☐ Otras _____

☐ Autorizo que mis datos personales sean tratados para enviarme información a mi correo electrónico en relación a exposiciones, convocatorias, conferencias, cursos, talleres, eventos y otras actividades organizadas por el área de Cultura del Ayuntamiento de Móstoles

☐ Acepto las bases por la que se rige esta convocatoria.

Ena de.....de 2026

Fdo



Ayuntamiento de Móstoles

Información básica sobre protección de datos

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Móstoles. | **Finalidad del tratamiento:** Tramitar su solicitud de inscripción en las actividades organizadas por el área de Cultura del Ayuntamiento. En su caso, y siempre que lo haya autorizado previamente, el envío a su correo electrónico de boletines informativos en relación a las actividades organizadas por el área de Cultura. **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Móstoles (Plaza de España, 1 - 28934 Móstoles) o solicitud desde la Sede electrónica del Ayto.: https://www.mostoles.es/SEDE_ELECTRONICA/es | **Información ampliada:** Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Anexo de este formulario.

Anexo.

Información ampliada sobre protección de datos: Inscripción en actividades organizadas por el área de Cultura del Ayuntamiento de Móstoles

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa que los datos personales que nos facilite serán tratados por el Ayuntamiento de Móstoles, con NIF P2809200E, domicilio postal en Plaza de España 1 - 28934 Móstoles y teléfono de contacto 91 664 75 00, que actuará como Responsable del tratamiento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento en el correo electrónico dpd@ayto-mostoles.es. La finalidad del tratamiento es tramitar su solicitud de inscripción en las actividades organizadas por el área de Cultura del Ayuntamiento.

Igualmente, y siempre que lo haya autorizado previamente, sus datos personales podrán ser utilizados para el envío a su correo electrónico de boletines informativos en relación a las actividades organizadas por el área de Cultura.

La base de licitud de este tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. El tratamiento para el envío de boletines tiene su legitimación en el consentimiento del interesado/a. Podrá retirar el consentimiento para el envío de boletines en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento previo a su retirada.

Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, mediante escrito ante el Ayuntamiento de Móstoles, Plaza de España 1 - 28934 Móstoles, indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede electrónica: https://www.mostoles.es/SEDE_ELECTRONICA/es

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid – Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/> Antes de utilizar esta opción, puede dirigir una reclamación previa al DPD del Ayuntamiento de Móstoles.